

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE MAYO DE 1913.

PASSPORT NOMINATIONS AND VOTING

6 por 100 perpetuo al contado.
Idem Un corriente.
Idem Un próximo.
Carteras del 4 por 100 amortizable.
5 por 100 amortizable.
Acciones del Banco de España.
Idem del Banco Hipotecario.
Renta de la Arrendataria de Tabacos.
Amarillas.—Preferentes.
Idem ordinarias.
Méjicas del Banco Hipotecario.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

ФРАНСОС БЕГОНИАРУС

Estado, A la vista, total..... 610,000
Déficit medio..... 108,625

ЧИНАР ЗЕРГЕЛДІК НЕСОЛДАЛАР

Amounts, if in vista, total?	14,500
Double meals,	27,385

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Mayo de 1913.

Se aleja hacia la península Escandinava la borrasca del mar del Norte y quedan presiones débiles en el Mediterráneo occidental.

Aún se registran lluvias y tormentas aisladas en España, principalmente sobre Andalucía; los vientos soplán flojos o moderados de dirección variable y la temperatura va aumentando; la máxima de ayer fija de 26 grados en Cáceres,

Murcia y Córdoba y la mínima de hoy ha sido de 4 grados en Burgos.

Las mayores presiones residen al Norte de las Azores.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coahuila, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se aleja la borrasca del mar del Norte

y persisten presiones débiles sobre el Mediterráneo occidental. El mar está generalmente poco agitado por todas las costas de Europa. Es probable que aún se formen algunas tormentas sobre la mitad oriental de España y costas del Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 19 de Mayo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 687 m.).

Metros:	Barómetro en mm. y 10 ⁴	Tem- pera- tu- ra máxi- ma y mín. a/ tive- riva- lente 0/0	Humi- dad re- lativa- c/o	VIENTO		Clave de nieve en m/m.	Estado del Cielo.	HOY A E.
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
0h	703.30	14.0	61	NE.....	2=Muy flojo.	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 22,4
6	703.30	11.4	78	NE.....	1=Ventolina.	>	Idem	Idem mínima á la id..... 10,5
8	704.98	11.4	93	NNE....	1=Idem.....	Inap.	Casi despejado	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,0
12	704.92	21.0	52	NE.....	1=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 9,0
16	704.19	21.0	89	NE.....	2=Muy flojo.	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 501
20	704.89	17.9	57	NE.....	2=Idem.....	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma, la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro, procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 4.166,65 pesetas, compuestas de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el Presupuesto vigente y de 3.333,32 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Abril próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel de Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á otra clase 11.º;

3.º Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan;

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla;

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 29 y 30 de diez á dos, y el 31, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán á consignar en pliego abierto al precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del propietario, la cantidad y el cambio de las sumas. A continuación se leerá el pliego que contiene el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.º Serán desecharas desde luego las proposiciones que no contengan estensioniblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.º En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desecharas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó mas proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes;

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate;

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarda relación con dicho depósito;

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expreso podrán retirar los resguardos desde luego;

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda Pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que

Registro de la Propiedad, lo que estará manifestado hasta el día de la celebración de este acto, y que los licitadores deberán confirmarse con ella y no podrán exigir otro documento.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositan provisamente en la caja de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de la finca.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Almoradi, 9 de Mayo de 1913.—El Recaudador, Manuel Gutiérrez.—Visto bueno:

P—1879

Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Lorca.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la cuarta zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que inicie contra D. Andrés Navarro Pérez Chuecos por débitos de Contribución urbana, ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Andrés Navarro Pérez Chuecos, ni sus herederos, caso de haber fallecido, sus descubiertos para con la Hacienda, ni haber pedido realizar los mismos en bienes muebles por ser contribuyente de domicilio ignorado, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del corriente, á las once horas del mismo, en el local de esta Agencia, Cañuelas, 57, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á dicho deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo que dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio.

Al propio tiempo se requiere á dicho deudor ó sus herederos para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta Agencia los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa, como así lo preceptúa el artículo 99 de dicha instrucción.

Asimismo se hará constar en el anuncio de subasta todas cuantas advertencias son del caso para tomar parte en la misma.

Lo mandó y firmó en Lorca á 2 de Mayo de 1913.—El Agente, Ginés Caravajal.

Aclaraciones.

1.^a Que los bienes trabajados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan á continuación:

866 pesos dos céntimos en las 4.649 pesetas que tiene de valor una casa que fue fábrica de tintes en la parroquia de San Matías, de esta población, calle de Santa Faustina, sin número, lleno de fachada de cuatro metros 83 centímetros, ocupa una extensión superficial de 366 metros; y linda: izquierda, con una casa hoy de D. Luis Benítez y otros; derecha, hoy D. Dolores Sánchez Alcázar, y por la espalda, D. Luis Benítez y otros; tiene puerta de salida á la acequia del Lamebrar de San Lázaro; valuada, según capitalización al 4 por 100, en 281,25 pesetas.

2.^a Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.^a Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente, por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.^a Que los títulos de propiedad que presente el deudor, ó la capitalización supletoria, en su caso, estarán de manifiesto

en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.^a del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen provisamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.^a Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.^a Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.^a Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Y cumpliendo con la providencia inserta y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, libro, sello y firmo el presente en Lorca á 4 de Mayo de 1913.—Ginés Caravajal. P—1869

Agencia Ejecutiva de la zona de Sartia.

Pueblo de Samos.

En expediente de segundo grado de apremio, que esta Agencia sigue contra deudores del Tesoro por el concepto de débiles personales de los años 1911 y 1912, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

«Providencia.—No habiéndole previsto de sus cédulas personales los individuos expresados en la precedente relación durante el plazo de recaudación voluntaria, que la ley conoce, quedan incurios en la mitad del díptico de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884.

»Procedese á dar la publicidad reglamentaria y á iniciar el expediente correspondiente al procedimiento de apremio, con sujeción á la Istrucción para el mismo de 26 de Abril de 1900.

»Notifíquese á los contribuyentes esta Providencia, á fin de que queden satisfechos sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, dando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.—Lugo, 30 de Octubre de 1912.—El Tesorero, M. Vidal.»

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de notificación á los deudores que á continuación se expresan, en la forma prevenida por el artículo 141 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, por ser desconocida la residencia actual de los mismos, se acordó, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Instrucción, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el párrafo 4.^a del artículo 142 de dicho Decreto legal.

Y á fin de que tenga efecto la inscripción en la GACETA DE MADRID, expido lo presente en Sartia á 18 de Abril de 1913.—El Auxiliar Recaudador, M. Gayoso.

Deudores que se citan.

Alfonso Manzano, 11,28 pesetas.

Oñísido Cañizano Merchán, 9,83.

Guillermo Montero, 0,75.

Hilario Sanz, 16,05.

Miguel Eugenio Godoy, 112.

Pedro Ocaña Mora, 4,48.

Clemente Morales, 0,07.

Cesáreo Álvarez, 0,63.

Concepción L. García Camacho, 0,47.

Francisco Hernández Herreros, 4,60.

Felipe Velasco Cabanillas, 0,25.

Julián Júarez García, 0,11.

En Aturadién á 10 de Abril de 1913.—El Recaudador, Tomás Luján Delgado.

P—1891

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE	Su importo con recargos. Pesetas.
<i>Cédulas personales del año 1911.</i>				
888	Pedro García Vázquez.....	Loureiro.....	10. ^a	4,80
2.175	Rosa Pombo López.....	Nande.....	10. ^a	4,80
1.285	Antonio López.....	Trascastro.....	10. ^a	4,80
<i>Cédulas del año 1912.</i>				
1.162	Rosa Rodríguez.....	Vila do Castro.....	10. ^a	4,80
1.152	Antonio López.....	Trascastro.....	10. ^a	4,80
616	Pedro García Vázquez.....	Loureiro.....	10. ^a	4,80
2.140	Manuel Roca Alvarez.....	Lousada.....	10. ^a	4,80

P—1890

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hispano-American.

MADRID

Balance en 30 de Abril de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	31.029.887,51
Cartera.....	55.801.313,68
Cuentas corrientes deudoras.....	63.367.551,15
Corresponsales deudores.....	17.123.380,48
Anticipos sobre valores.....	10.812.505,61
Cuentas diversas.....	13.443.702,45
Inmuebles.....	7.660.970,83
Accionistas.....	60.000.000,00
Valores nominales.	250.239.841,74
Depósitos en custodia.....	555.702.418,97
Valores en garantía.....	37.065.332,75
TOTAL.	852.007.093,46

PASIVO

Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinario.....	1.498.119,90
Idem fd. extraordinario.....	8.600.000,00
Cuentas corrientes acreedoras.....	105.512.580,88
Corresponsales acreedores.....	20.969.643,69
Efectos á pagar.....	3.366.154,73
Cuentas diversas.....	24.923.608,54
Dividendos activos.....	69.234,00
Valores nominales.	250.239.841,74

Garantías.....	87.065.332,75
Depositantes.....	555.702.418,97
TOTAL.	852.007.093,46

El Jefe de Contabilidad, H. García.—
El Director, E. Moya. X—1052Nueva Sociedad
«Diario Universal».

El Consejo de Administración de la Nueva Sociedad de «Diario Universal», ha acordado ofrecer á Junta general y dirigir a los Accionistas que se celebra en su domicilio social, el día 20 de junio, á las diez de la mañana,

El orden del día de la Junta ordinaria será:

Aprobación de los actos y acuerdos del Consejo de Administración, así como de las cuentas del período de 1.^o de Enero á fin de Diciembre de 1912.

Los señores Accionistas que concurran deberán presentar sus títulos en la forma y plazos prevenidos por los Estatutos Sociales.

Madrid, 17 de Mayo de 1913.—El Consejero Secretario, Juan de Racerio.

X—1031

Compañía de Ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Cartagena.

Resumen del Balance general practicado el día 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	250.000,00
Amortización de Obligaciones.....	1.250.000,00
Caja.....	12.210,20
Línes construída.....	2.791.668,59
Materiales.....	656.890,70
Pérdidas y Ganancias.....	184.930,70
Diversas cuentas.....	327.168,40
	5.678.863,69

PASIVO

Intereses varios.....	1.439.120,33
Efectos á pagar.....	679.595,65
Cuentas acreedoras.....	1.586.141,81
Capital social.....	2.000.000,00

5.678.863,69

El Administrador Delegado, Fernando Freyts.—El Tenedor de Libros, Mariano Arias. X—1038

Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

CONVOCATORIA

La Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante convoca á Junta general ordinaria, según lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, á todos los socios. A efectos de la misma, para el día 31 de presente mes, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, 10, bajo, en Madrid. Tienen derecho á asistir los poseedo-

res de 20 acciones, por lo menos, que con cuatro días de anticipación al de la fecha de la reunión les hayan depositado en la Caja de la Sociedad.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta podrán hacerse representar en ésta por otro Accionista que también lo tenga.

Madrid, 16 de Mayo de 1913.—El Consejo de Administración. X—1039

La Clariana.

Balance en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones sin emitir.....	1.000.000,00
Item en garantía.....	105.000,00
Establishimiento.....	1.000.000,00
Fabricación.....	157.607,83
Banco de España.....	8.899,60
Crédit Leonés.....	3.481,05
SUMA.....	2.274.983,78

PASIVO

Capital.....	2.000.000,00
Depósito de Valores.....	105.000,00
Varios.....	158.017,07
Ganancias.....	11.971,71

SUMA..... 2.274.983,78

Onteniente, 31 de Diciembre de 1911. X—1047

Desagüe de Sierra Almagrera.

CONCURSO

El Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera abre un concurso para realizar el servicio de desagüe de sus minas, bajo las siguientes bases:

Extracción de los bajes.

a) En un término menor de dos años, contados desde la fecha de la escritura, el concursante pondrá las aguas al nivel medio de 180 metros bajo el nivel mar;

b) Conquistada dicha zona, el concursante preservará la desagüe hasta el año 20, antes de la terminación del contrato, al nivel mínimo de 420 metros bajo el nivel mar, con un desagüe no inferior á 10 metros por cada año de los del contrato;

c) No se podrá interrumpir por el con-

tratista el servicio del desagüe más que por fuerza mayor ó por sólo veinte días en cada año, para limpieza y reparaciones en la maquinaria;

a) Para realizar dicho servicio el Sindicato cuenta con una completa y buena instalación de máquinas y generadores en el establecimiento del Arteal, que serán entregados al contratista para que los utilice á los fines del desagüe;

b) Serán de cuenta exclusiva del contratista cuantos gastos de toda clase origine el servicio del desagüe y las obras e instalaciones que con tal objeto se ejecuten;

c) Como remuneración por el servicio del desagüe, el contratista percibirá de las molas un tanto por ciento de su producción mineral, en estado de venta, no superior al 16; y para el caso de que este canon tributario no alcance la cifra de 400.000 pesetas en cada año, el Sindicato garantizará este mínimo de percepción anual por lo menos;

d) La duración del contrato será de veinticinco años, contados desde la fecha de la escritura;

e) La fianza para responder del cumplimiento del contrato será de 200.000 pesetas, la cual se devolverá al contratista cuando haya ejecutado obras y hecho instalaciones por un valor igual ó mayor al establecido como garantía;

f) El contratista tendrá en la ciudad de Cuevas (Almería) un representante, acreditado en legal forma cerca del Sindicato, para todas las cuestiones á que pueda dar lugar el incumplimiento del contrato.

Forma de las proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán bajo sobre cerrado, al señor Presidente del Sindicato, y serán presentadas en las oficinas del mismo, establecidas en la calle del Hospicio, número 1, de la ciudad de Cuevas (Almería), antes de las doce de la noche del día 20 de Agosto del corriente año, en cuyo domicilio oficial de dicha Corporación se facilitará el oportunio respecto á los presentantes, previa entrega por los mismos, del resguardo que acredite haber conseguido en la Caja de Depósitos, á disposición del Sindicato, en garantía de la proposición, la cantidad de 50.000 pesetas.

El Sindicato, después de examinar las proposiciones presentadas, adjudicará el contrato al autor de la proposición que juzgue más aceptable y digna de preferencia, comunicándolo al interesado para que en el término de veinte días constituya la fianza de que habla la base letra h) de este condicional, y entregue el resguardo de ella al Sindicato, devolviéndose entonces el que tuviera entregado para hacer su proposición.

Verificado esto se hará entrega, bajo inventario valorado, al adjudicatario del servicio del desagüe, de todas las instalaciones, edificios y labores de que el Sindicato disponga, procediéndose á otorgar el correspondiente contrato en escritura pública, consignando las condiciones definitivas convenidas entre el Sindicato y el concursante para la debida y reofrecida garantía de ambos.

El Sindicato se reserva su completa libertad para adjudicar el contrato al autor de la proposición más aceptable, ó no admitir ninguna de las que se presenten, declarando desierto el concurso, sin que pueda ninguno oponerse á su resolución ni formular sobre ella reclamación alguna.

Los que deseen tomar parte en este concurso podrán pedir se les remita el

folleto comprensivo de las bases extensas del mismo, dirigiéndose al señor Presidente del Sindicato, en Cuevas (Almería); a D. Ramón Martínez Jiménez, Cuatro Santos, 13, Cartagena, ó a D. Antonio Sánchez de Jubera, Campomanes, 10, Madrid.

Para las demás noticias e informes y detalles sobre el desagüe de Sierra Almagrera los que aspiren á tomar parte en el concurso abierto por el Sindicato, deberán consultar el informe oficial y planes de la Comisión de Estudios existentes en las oficinas de dicha Corporación.

Cuevas (Almería), 20 de Mayo de 1913.
El Presidente, Juan D. Pérez de la Cuesta.—Alfonso Cañavate Mula, Vocal.—Ramón Martínez Jiménez, Vocal.—Antonio Sánchez de Jubera, Vocal.—Luis Richel y Molero, Vocal.

X—1043

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 658.217, expedido por este Establecimiento en 2 de Julio de 1909, á favor de D. Pedro Manuel Gómez Bustamante, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Mayo de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Rebollo. X—1053

Banco Vitalicio de España.

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
A.C.T.I.V.O	
Acionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	11.250.000,00
Caja y Bancos.—Efectivo.....	276.851,70
Inmuebles.....	6.504.222,95
Valores en Cartera:	
Fondos públicos españoles.....	8.715.155,50
Idem fd. extranjeros.....	2.009.430,25
Valores industriales de Empresas españolas.....	14.600.389,57
Idem fd. de fd. extranjeras.....	1.013.291,25
	21.368.266,57
Préstamos hipotecarios.....	1.500.422,98
Idem sobre valores.....	97.000,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	2.872.672,16
Usufructos, nudas propiedades y censos.....	388.427,93
Depósitos en custodia.....	6.355.800,00
Mobiliario.....	78.871,88
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	123.135,66
Cuenta de reservas matemáticas á su cargo.....	626.233,23
	649.368,89
Delegaciones y Agencias.—Saldo activo.....	709.427,14
Gastos de organización no amortizados.....	490.069,20
Comisiones descontadas.—Anteriores á 1909.....	925.462,90
Deductores diversos:	
Rentas e intereses vencidos.....	314.002,72
Efectos á cobrar.....	42.702,12
Primas vendidas pendientes de cobro.....	470.410,14
Otros deudores.....	147.754,54
	974.869,52
	54.495.733,77

P A S I V O

Capital social suscrito.....	15.000.000,00
Reserva estatutaria.....	14.463,17
Reservas técnicas:	
Reservas matemáticas (dedicado reaseguro).....	30.600.173,90
Idem fd. por reaseguros de 1908 á 1912.....	526.233,23
Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1912.....	566.697,22
	31.693.104,35
Beneficios á los asegurados.....	29.928,45
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	475.240,23
Delegaciones y Agencias.—Saldo pasivo.....	31.047,22
Acreedores por depósitos en custodia.....	6.355.800,00
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	4.717,50
Intereses y alquileres anticipados.....	51.810,55
Otros acreedores.....	69.598,70
	126.126,75
Excedentes:	
Pérdidas y Ganancias.—Remanente de 1910.....	1.125,66
Idem fd.—Ejercicio de 1911 y 1912.....	709.497,94
	710.623,60
	54.495.733,77

El Administrador, P. Auvinet.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Años de 1911 y 1912.

DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas:

Por siniestros (deducida la porción reasegurada)	3.898.826,34
Por capitales vencidos (ídem id.)	1.624.611,18
Por rentas vitalicias (ídem id.)	724.569,69
Por rescates de pólizas (ídem id.)	1.061.051,65
Por reembolso de primas (ídem id.)	15.149,12
Por beneficios garantizados	159.773,25
	7.493.931,23

Participación a los asegurados (Pólizas anteriores al Septiembre de 1898).

29.328,45

Gastos de Administración:

Gastos de producción	1.110.749,29
Gastos generales	650.621,82
Gastos de cobranza	205.879,89
Contribuciones e impuestos	29.619,18
	1.996.870,18

Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912:

Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada	25.566.562,20
Por seguros de capitales, caso de vida, deducida la porción reasegurada	1.289.823,70
Por seguros de rentas vitalicias, deducida la porción reasegurada	3.743.788,00
	30.600.173,90

Reservas para atender al pago de siniestros, seguros vencidos y rentas a pagar en 31 de Diciembre de 1912.

566.697,22

Amortización de inmuebles

4.493,05

Saldo acreedor:

Restante de 1910	1.125,66
Ejercicio de 1911 y 1912	709.497,94
	710.623,60
	41.402.107,63

HABER

Saldo del ejercicio anterior

1.125,66

Reservas del ejercicio anterior:

Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas	435.608,13
Idem matemáticas en 31 de Diciembre de 1910 (deducida la porción reasegurada)	28.099.116,38

23.534.724,51

Primas del ejercicio:

Por seguros caso de muerte y mixtos, menos las cedidas a los reaseguradores	9.024.690,56
Idem caso de vida, menos las cedidas a los reaseguradores	272.871,22
Por rentas vitalicias	979.271,02

10.276.882,80

Producto de los fondos invertidos:

Renta neta de la propiedad inmueble	451.816,05
Intereses por préstamos hipotecarios	175.059,66
Idem f.i. sobre valores	80.940,40
Idem por anticipos sobre pólizas	809.576,90
Cupones y dividendos	1.531.185,00
Intereses y beneficios de las nulas propiedades	25.639,03
Idem varios	8.948,76

2.528.465,10

Productos de la cartera de la «Hispania»

44.147,26

Derechos de pólizas y adiciones

16.812,00

41.402.107,63

X—1029

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Esta Compañía abre concurso público para contratar el servicio de localización, reconocimientos y remesas de tabacos en rama en el nuevo Almacén depósito de Puntalos (Cádiz), con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 10 de Marzo último, y que se halla de manifiesto en las oficinas de la Dirección de la Compañía y en las del citado Depósito de rama. El concurso se celebrará en la Administración del Depósito de tabacos de Puntalos (Cádiz), el día 16 de Junio, a las doce de la mañana, y las proposiciones se admitirán en dicho establecimiento, a contar desde la publicación de este anuncio, todos los

días laborables, y en las horas hábiles de oficinas, hasta el día 13, inclusive, del citado mes de Junio.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Secretario general, Luis de Albacete.

X—1044

Banco de Piemonte en Mestanza, S. A.

Se convoca a los Accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 8 de Junio próximo, en la calle de Alfonso XII, 48, a las cuatro de la tarde, para acordar la disolución de la Sociedad.

Los Accionistas deben presentar sus acciones para asistir a dicha Junta.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Secretario, José María Labernia.

X—1045

Sociedad Estimetro C. y H.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 de Junio próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Bravo Murillo, 26, para dar cuenta del Balance y Memoria del ejercicio de 1912. El Consejo ruega a los señores Accionistas su asistencia, y en su caso se servirán depositar en estas oficinas, cinco días antes del señalado, los títulos que les den derecho de asistencia.

El Consejo de Administración.

X—1046

Sindicato de los Obligacionistas de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y Sevillanos, Jerez, Cádiz.

CONVOCATORIA

La Asamblea convocada para el 20 de Mayo, no podrá celebrarse dicho día por no alcanzar los depósitos de títulos efectuados el quorum previsto por los Estatutos.

Por consiguiente, los señores titulares de Obligaciones Andaluces primera y segunda serie e serie 1907, y Sevilla, Jerez, Cádiz, rosas, grises y amarillas, non convocados, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos del Sindicato de los Obligacionistas, a una Asamblea general, que se celebrará en París, el 29 de Mayo de 1913, a las dos en punto de la tarde, en la Salle des Agriculteurs, de France, 8, rue d'Athènes.

ORDEN DEL DÍA

Autorización a otorgar a la Compañía, en los términos del artículo VIII del Convenio:

1º De extender su red por la adquisición de la línea de Puerto de Santa María a San Lucía de Barremeda, de una extensión de 57 kilómetros, y de la línea de Bobadilla a Algeciras, de una extensión de 177 kilómetros, con el tramo, tanto efecto a un servicio marítimo entre Algeciras y Gibraltar.

2º De prestar en los términos y condiciones previstos por el Convenio, las sumas necesarias para permitir a la Compañía realizar esta segunda adquisición.

Tienen derecho a tomar parte en la Asamblea, después de haber efectuado el depósito prescrito, a continuación, los tenedores o titulares de 10 Obligaciones por lo menos, de cualquier serie a que pertenezcan.

Los tenedores de menos de 10 Obligaciones, pueden hacerse representar en esta Asamblea agrupándose para completar este número, conforme a las disposiciones del artículo 14 de dichos Estatutos.

Los titulares o los resguardos de haber hecho el depósito, deberán ser depositados cinco días, por lo menos, antes de la fecha de la reunión, es decir, el 28 de Mayo lo más tarde, en una de las Cajas e instituciones designadas:

En París:

Banque de París et des Pays Bas, 3, rue d'Autrêche.

En Madrid:

Banco Hipotecario de España.

Banco Español de Crédito.

X—1049

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja.....	1.414.286,95
Acciones de la 3. ^a serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en Cartera.....	1.327.358,84
Cuentas deudoras.....	4.030.822,96
<i>Administración General de Filipinas.</i>	
Existencias y cuentas corrientes	17.101.425,59
<i>Propiedades en Filipinas.</i>	
Fincas urbanas.....	8.280.496,16
Haciendas.....	6.850.780,94
Fábricas.....	2.489.908,74
Maquinaria y auxiliares.....	1.602.331,62
Material de explotación, mobiliario y semovientes ..	800.407,10
Material flotante.....	6.989.193,56
Contratas de tabaco en Europa.....	315.324,21
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	442.083,19
Mobiliario (Barcelona).....	294.979,75
Depósitos en custodia y en garantía.....	8.187.306,00
	112.616.648,61
PASIVO	
Capital.....	75.000.000,00
Obligaciones.....	11.105.000,00
Reserva estatutaria.....	18.000,00
Cuentas acreedoras.....	17.421.451,89
Cupones por pagar.....	834.541,47
Depositantes de valores.....	8.187.306,00
Pérdidas y beneficios (Remanente de 1911).....	50.349,25
	112.616.648,61

Barcelona, 28 de Abril de 1913.—El Contador, Miguel Bertrán.—V.^o B.^o—El Director, A. Correa. X-1036

Compañía Sevillana de Electricidad.

Con arreglo á lo preseñado en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Pablo, número 30, Sevilla, el dia 20 de Junio próximo, á las once de su mañana, con el siguiente orden del dia:

1.^o Aprobación de la Memoria, cuentas y gestión del Consejo, relativas al ejercicio de 1912;

2.^o Distribución del beneficio obtenido;

3.^o Elecciones para el Consejo de Administración;

4.^o Nombramiento de la Junta de inspección y consulta.

Para poder asistir á la Junta, se nece-

sita poseer por lo menos 10 acciones, que se depositarán antes del dia 5 de Junio próximo:

En Sevilla, en la Caja social, San Pablo, 30, ó en la casa de Banco de J. Raoul Noel;

En Madrid, el Banco Alemán Trasatlántico.

En Berlin, en el Deutsche Bank y en la Berliner Handelsgesellschaft.

En Frankfurt, en el Deutsche Bank, sucursal de Frankfurt a/M.

En Zurich, Basilea, Ginebra y St Gallen en la Sociedad Crédit Suisse.

En Bruselas, en el Deutsche Bank, sucursal de Bruselas.

Sevilla, 16 de Mayo de 1913.—Por el Consejo de Administración, El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X-1042

Banco de España.

Huesca.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 3.585, de pesetas nominales 2.300 en títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 11 de Febrero de 1909, á favor de D. Antonio Gil y Mur, y D.^a Margarita Tricas Montañez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones, y 6.^o del Reglamento; advirtiendo, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Huesca, 14 de Mayo de 1913.—El Secretario, Manuel Galligo Erola.

X-1028

Banco Vitalicio de España.

Acordado por la Junta general de señores Accionistas, el reparto de un dividendo acílico á las acciones de esta Compañía, quedará abierto el pago del mismo, desde el lunes 19 del corriente, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, 19, donde se facilitarán las correspondientes facturas, mediante la presentación de las acciones, todos los días laborables, de diez á doce, hasta el jueves, 18 de Junio próximo, y en lo sucesivo todos jueves que no sean festivos, á la misma hora.

Barcelona, 15 de Mayo de 1913.—Por A. de la Junta de Gobierno: El Administrador, P. Audinet.

X-1030

Banco Hipotecario de España.

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de Accionistas, de 3.^a del corriente, ha dispuesto que desde 1.^o de Junio próximo se pague, mediante la entrega del cupón número 68, un dividendo supletorio de 3 por 100 sobre 225 pesetas capital desembolsado por cada acción, seis 6,75 pesetas por acción.

De esta suma se deducirá el impuesto del 3,30 por 100 establecido sobre los dividendos de Sociedades.

Madrid, 17 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero.

X-1050